



**PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 2 de 14

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE .....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. MARCO NORMATIVO .....	6
5. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA.....	6
6. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA .....	6
7. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	7
8. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	10
9. BENEFICIARIOS Y UBICACIÓN .....	11
10. CRONOGRAMA DE ACITVIDADES .....	12

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 3 de 14

## INTRODUCCIÓN

En un entorno de constante cambio, cada día surgen nuevos desafíos y retos para promover y garantizar el éxito en la gestión y administración de las entidades públicas; La Dirección de Tránsito de Bucaramanga está convencida de que el activo más importante que tiene para fomentar y garantizar la transformación y modernización de la Entidad hacia la mejora en su gestión y relacionamiento con los ciudadanos es sin duda su talento humano.

En este contexto, se hace necesario contar con la mejor fuerza de trabajo para el cumplimiento de los fines del estado: servidores públicos idóneos, que posibiliten el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por ende, es indispensable la implementación y ejecución de políticas y estrategias que promuevan e impacten directa y positivamente a sus servidores, que los estimulen y fidelicen hacia la entidad.

Así las cosas, el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores y exaltar la labor que estos realizan al interior de la entidad; a través de diversos espacios y actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, el desarrollo integral y el fomento del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

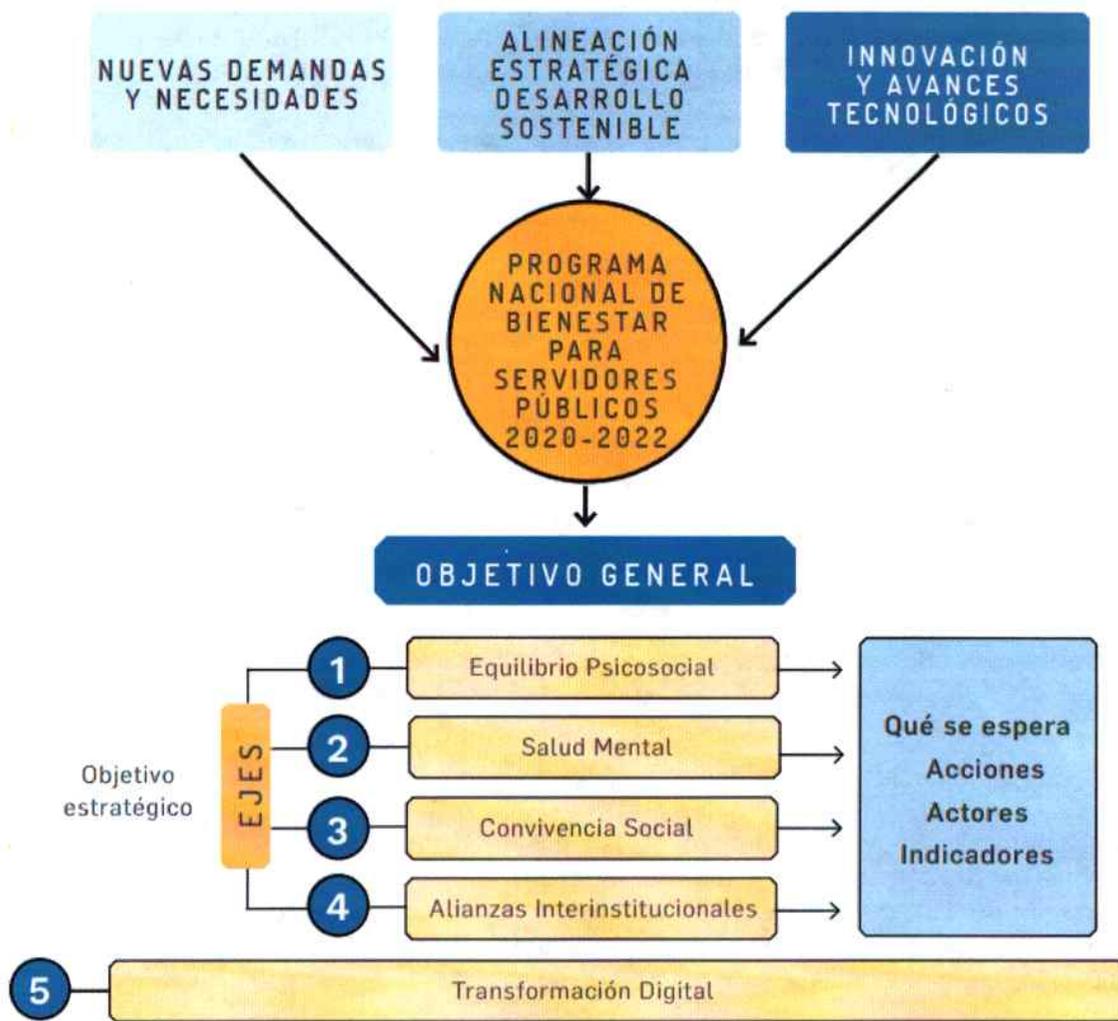
Para la vigencia 2024, se alineará el programa de bienestar social e incentivos con el de seguridad y salud en el trabajo; con el fin de establecer unos ejes de intervención transversales y de esta manera definir las actividades que los impacten desde cada programa. Dichos ejes son consecuentes a los establecidos en el Programa Nacional de Bienestar Social 2020 – 2022, de la Dirección de Empleo Público del DAFP, bajo la premisa “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles”; a saber:

1. Equilibrio psicosocial: enmarcado en la necesidad de promover la adaptación a nuevas formas de trabajo debido a los cambios que han surgido por la emergencia sanitaria derivada del Covid-19; en este eje tienen relevancia temas como factores intralaborales y extralaborales, equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, y la calidad de vida laboral.
2. Salud mental: comprendida como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad; dentro de este eje, se incluyen estrategias asociadas a promover hábitos y estilos de vida saludables.
3. Convivencia social: Incluye actividades o estrategias encaminadas a fomentar la inclusión, la diversidad, equidad y representatividad al interior de la entidad.
4. Alianzas interinstitucionales: promueve el establecimiento de alianzas interinstitucionales para apalancar el cumplimiento de objetivos, mediante la coordinación institucional y la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 4 de 14

creación de bancos de experiencias en materia de bienestar, para compartir buenas prácticas institucionales.

5. Transformación digital: Este eje es transversal a los anteriores, implica un reto de transformación tecnológica aplicado al bienestar de los servidores, mediante la creación de una cultura de bienestar digital, analítica de datos y creación de ecosistemas digitales para el desarrollo de los programas de bienestar social a interior de las entidades.



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

## 1. OBJETIVO

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 05
		Página 5 de 14

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal.

## 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y ejecutar actividades en materia de bienestar social e incentivos, alineadas a las necesidades institucionales, individuales y familiares de los servidores de la DTB que mejoren su calidad de vida y la de sus familias.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral satisfactorio de la DTB
- Fortalecer la apropiación de los valores institucionales en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, genere compromiso y sentido de pertenencia e identidad institucional.

## 2. ALCANCE

Ejecutar las actividades contenidas en el programa de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos ejes que componen el PNB 2020-2022, así como los retos y desafíos que demanda la industria y la nueva normalidad.

## 3. DEFINICIONES

**Bienestar:** La noción de Bienestar hace referencia, al conjunto de aquellas cosas que se necesitan para vivir bien.

**Bienestar laboral:** Se define como el estado deseado por el grupo de personas que laboran en una organización, este se logra por medio de planes, programas y proyectos, que a partir de la gestión involucra elementos dinámicos que buscan mejorar la cotidianidad laboral a su vez la condición personal, familiar y social.

**Calidad de Vida:** El término calidad de vida en sentido general se entiende como el óptimo de bienestar entre las cinco dimensiones del ser humano: física, mental, emocional, social y espiritual, que caracteriza a ciertos grupos sociales o comunidades.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 6 de 14

Incluye, la integración familiar, participación comunitaria activa y estilos adecuados de vida.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto Ley 1567 de 1998, Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Título 10: Sistema de Estímulos
- Ley 734 de 2002, En los numerales 4 y 5 del artículo 33: Derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.
- Decreto 1083 de 2015, Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social.
- Artículo 2.2.5.5.53 Implementación de Horarios flexibles para empleados públicos, los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial
- Artículo 2.2.5.5.54 Fomento al teletrabajo para empleados públicos.
- La resolución 118 de 2023 *“Por la cual se crea y reglamenta Estimulo Educativo de apoyo para la Educación Formal a los Servidores Públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”*.

#### 5. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Una vez enlazado el plan de Bienestar Social e Incentivos con el de Seguridad y Salud en trabajo, cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autorrealización de los servidores mediante el establecimiento de enlaces de integridad que propicien vitalidad, adecuada salud mental, y ambiente de trabajo seguro para estos.

El programa se desarrolla basado en las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, planteados en el Decreto Ley 1567 de 1998; el cual estará conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales, cuyo propósito será elevar los niveles de eficiencia, la satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. De igual manera, se fundamenta en los siguientes principios axiológicos, que sustentan y justifican el sistema de estímulos, del mismo Decreto Ley.

#### 6. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa de Bienestar Social e Incentivos comprende las siguientes etapas:

**Evaluación y Diagnóstico:** Evaluar la percepción del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023; así como, identificar las necesidades y oportunidades de mejora para la vigencia 2024.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 7 de 14

**Diseño y formulación:** Acorde a las necesidades y oportunidades de mejora detectadas, se formulará un bosquejo de actividades para el Programa de Bienestar Social e Incentivos a implementar en la vigencia 2024.

**Seguimiento y Evaluación:** Identificar el grado de satisfacción y participación de cada una de las actividades propuestas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2024.

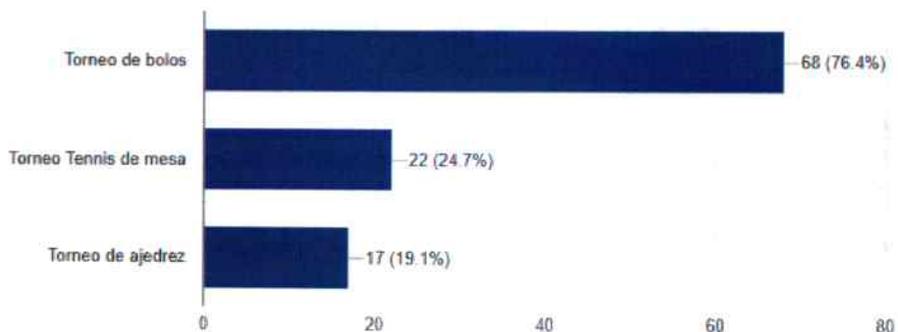
## 7. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Para evaluar la percepción del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2023 e identificar las necesidades de los servidores de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se tuvieron en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta enviada a los correos de los funcionarios: Evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2023 e Identificación de necesidades para la vigencia 2024 de Talento Humano.

Se invitó a participar al 100% de los funcionarios de planta de la Entidad en la encuesta Diagnóstico de Necesidades y obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿Cuáles acciones de bienestar desea que se implementen en 2024 dentro de las siguientes actividades deportivas?

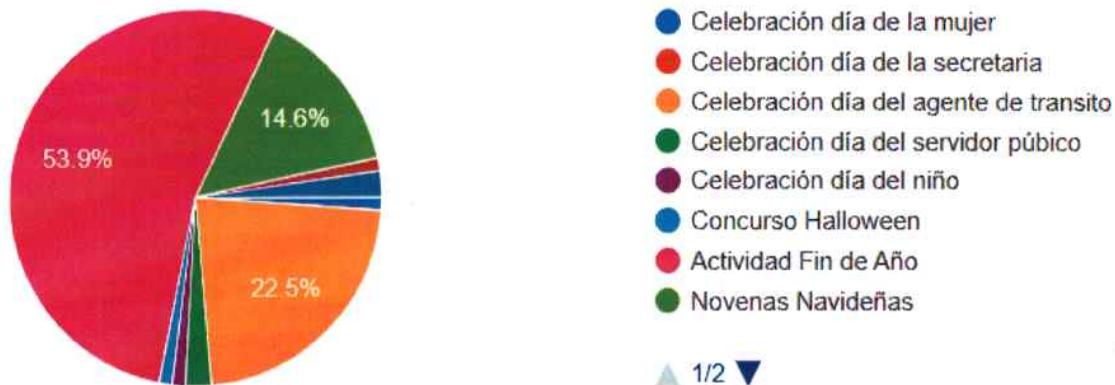
89 respuestas



En la anterior gráfica se puede observar que la mayoría de funcionarios desea se implemente la actividad de torneo de bolos, seguido de un torneo de tennis de mesa y por último quien tuvo menos votación desean se realice un torneo de ajedrez.

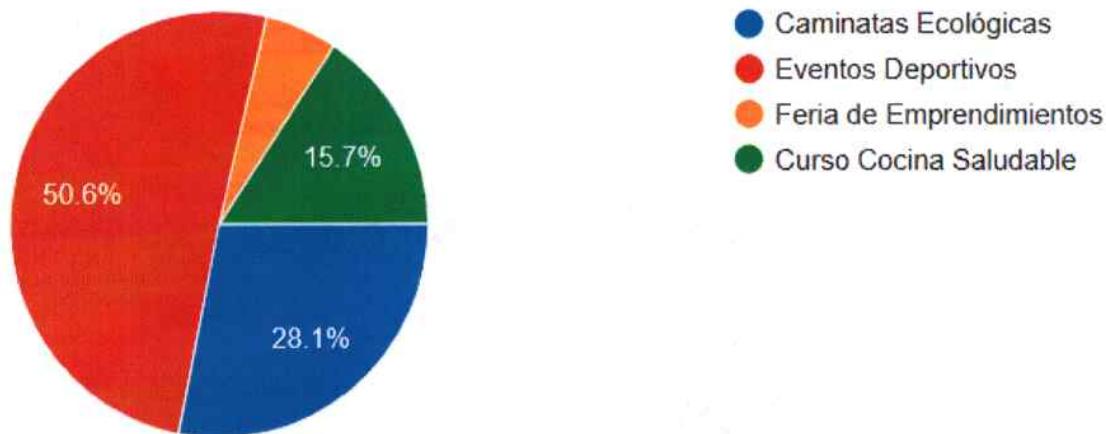
2. ¿De las actividades realizadas en 2023, ¿Cuál fue la que más le gusto?

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 05
		Página 8 de 14



La mayoría de funcionarios están de acuerdo en considerar que de las actividades realizadas en 2023 la de mayor agrado fue la Celebración de fin de año con un 53.9% de participación.

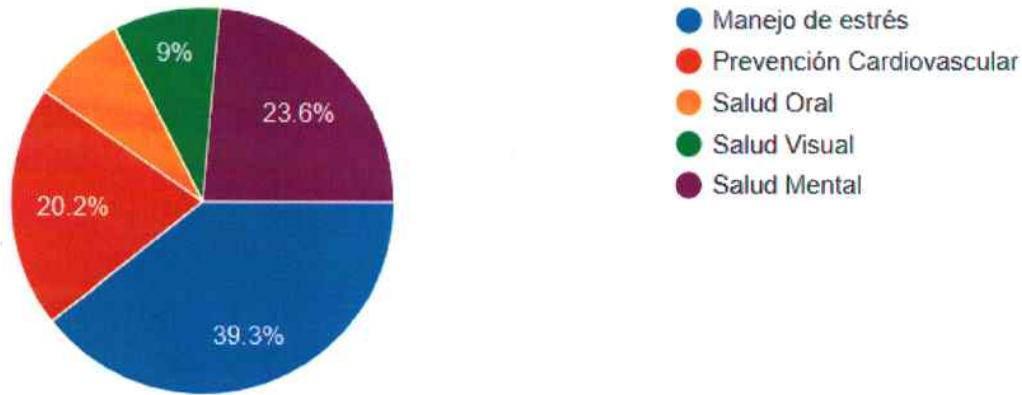
3. ¿Qué actividades le gustaría se implementen en la vigencia 2024?



Como se puede observar en la anterior gráfica las actividades que más prefieren los funcionarios hacen mención a eventos deportivos con un 50.6% de participación, seguido por un 28.1% en referencia a caminatas ecológicas, seguido por un 15.7% con relación a curso cocina saludable y un 5.6% a feria de emprendimientos.

4. De los siguientes hábitos de vida saludable, ¿Cuál es el de su preferencia?

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 05
		Página 9 de 14



Teniendo en cuenta el resultado de la anterior gráfica la Dirección de Tránsito fortalecerá junto con la Caja de Compensación y la ARL POSITIVA estas actividades y tendrá en cuenta las opiniones de los funcionarios en pro de mejorar cada actividad.

Dentro de los hábitos de vida saludable el de mayor impacto hace referencia al manejo de estrés con un 39.3%, salud mental con un 23.6%, prevención cardiovascular con un 20.2%, salud visual con un 9% y salud oral con un 7.9%.

##### 5. ¿Le gustaría se realizarán más actividades de integración?

Dentro de las respuestas

- Campeonatos
- Torneos de Fútbol
- Actividad grupal con la respectiva área de trabajo
- Día de la Familia
- Viajes y paseos
- Paseos e integraciones deportivas
- Celebración día servidor público

Se analizaran las ofertas de las entidades que quieran ofrecer servicios en la Entidad, con el fin de abarcar las necesidades de los funcionarios.

Acorde al análisis de los resultados obtenidos, se puede concluir que:

- Es necesario generar estrategias que permitan fortalecer el liderazgo y el bienestar emocional, a nivel de generar equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral de los

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 05
		Página 10 de 14

servidores teniendo en cuenta los hábitos de vida saludable en especial el manejo de estrés y salud mental.

- Con el fin de tener una mayor participación de los servidores en las actividades, se puede establecer una franja u horario específico para la ejecución de las mismas, de tal manera que no interfiera totalmente en la jornada laboral.
- Se debe fortalecer la difusión de las actividades con antelación por mail, chat y salvapantallas con el fin de que las personas conozcan los beneficios y actividades del programa.
- Es importante establecer actividades orientadas al esparcimiento de los servidores y sus familias; sin dejar de lado, actividades que puedan ser de interés para los servidores que son solteros y no tienen hijos.
- Respecto a las actividades de integración que les gustaría se realizarán se encuentran. campeonatos, torneos de futbol, torneo de bolo, tenis de mesa, ajedrez, actividad grupal con las respectivas áreas de trabajo, día de la familia, viaje y paseos, paseos e integraciones deportivas y celebración día del servidor público.

## 8. DISEÑO Y FORMULACIÓN:

### 8.1 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Se busca que el Programa de Bienestar de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga este soportado en una óptima utilización de los recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal, responder a las necesidades reales identificados los problemas que aquejan a los funcionarios de la entidad, formulación de alternativas y propuestas de solución, desde las siguientes áreas de intervención:

**La Protección y Servicios Sociales** - Función Asistencial: se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

Los programas de este componente son los siguientes:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
		Serie: 111
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Versión: 05
		Página 11 de 14

- Capacitación informal en artes o artesanías
- Promoción de programas de vivienda
- Educación formal

**La calidad de vida laboral:** se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales.

Los campos de intervención son los siguientes:

- Medición del Clima Laboral
- Adaptación al Cambio Organizacional
- Desvinculación Asistida
- Cultura Organizacional
- Trabajo en equipo
- Liderazgo

## 8.2 BENEFICIARIOS Y UBICACIÓN

El Programa institucional de Bienestar Social Laboral está dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con las excepciones que establece la ley. Los funcionarios beneficiarios están ubicados en la sede de la Entidad (Km. 4 vía Girón), central de semaforización (Diagonal 15 con calle 50) y parque infantil didáctico de tránsito (parque de los niños).

## 9. PLAN DE INCENTIVOS

Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.8)

En los Planes de Incentivos se dará cumplimiento a la La resolución 118 de 2023 *“Por la cual se crea y reglamenta Estimulo Educativo de apoyo para la Educación Formal a los Servidores Públicos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”*.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 12 de 14

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Diseño y aprobación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2024												
Celebración día de la Mujer												
Celebración día del Hombre												
Celebración Día de la secretaria												
Celebración Día del Agente de Tránsito												
Celebración Día del servidor público												
Celebración día del Niño en familia												
Concurso Halloween												
Actividad fin de año												
Novenas Navideñas												
Actividad Código de Integridad												
Ferías de Servicios												
Actividad física / Pausas Activas												
Celebración a los servidores en su cumpleaños												

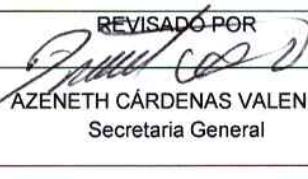
### 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Programa de Bienestar Social e Incentivos, se llevará a cabo mediante:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 13 de 14

- Indicador de Cumplimiento del programa de Bienestar laboral: medición del cumplimiento en la ejecución de las actividades de Bienestar.
- Informes trimestrales donde se relacionen las actividades ejecutadas dentro del plan con sus respectivas evidencias.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código PL-GDAM-001
	PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Serie: 111
		Versión: 05
		Página 14 de 14

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JULY ANDREA HERNANDEZ VESGA Asesora de Talento Humano	 AZÉNETH CÁRDENAS VALENCIA Secretaria General	 CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA Director General

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	Junio 1 de 2017	Junio 1 de 2017	Emisión Inicial para el Proceso Gestión Administrativa debido a la nueva estructura de proceso de la organización.
02	Mayo 15 del 2018	Mayo 15 del 2018	Se actualizan actividades para la vigencia 2018.
03	Junio 30 de 2022	Junio 30 de 2022	Se actualizan actividades para la vigencia 2022.
04	Enero de 2023	Enero de 2023	Se actualizan actividades para la vigencia 2023.
05	Enero de 2024	Enero de 2024	Se actualizan actividades para la vigencia 2024.